

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO

LICITACIÓN PÚBLICA No. 05
SERVICIO DE ELABORACION ARREGLOS FLORALES

PEREIRA, MARZO DE 2014

CAPÍTULO 1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

Antes de presentar su oferta, el proponente debe verificar que no se encuentra dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Universidad Tecnológica de Pereira.

El pliego y los adendas se pueden consultar en la página de la Universidad www.utp.edu.co/licitaciones

La adjudicación se hará en sobre cerrado el cual debe ser depositado en la urna ubicada en la secretaria general de la universidad tecnológica de Pereira 2° piso del edificio administrativo desde la fecha de publicación del presente pliego hasta el 25 de marzo hasta las 11.00 am.

Fecha de cierre: 25 de Marzo de 2014

Lugar: secretaria general – Universidad Tecnológica de Pereira.

Hora: 11:00 am

1.1 PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas jurídicas nacionales, que no tengan inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución, las Leyes y el Manual de Contratación de la Universidad, Acuerdo No.26 del 16 de diciembre de 2003 del Consejo Superior.

1.2 OBJETO: Prestación del servicio de elaboración de arreglos florales

1.3 CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Antes de participar en la licitación asegúrese de cumplir estas condiciones.

- Los precios ofrecidos en la licitación deberán ser en PESOS, debe indicar el valor por cantidad solicitada incluido el IVA.
- Para el objeto de la actividad comercial o del objeto de la sociedad de los proveedores, según el caso, deberá contener la prestación de servicios de floristería, ya que no se aceptan subcontrataciones para la prestación de este servicio.

Las Adendas con respuesta a las inquietudes y sugerencias, será publicado en la página Web de la Universidad como anexo de este pliego el día y hora señalada en el cronograma.

NOTAS: - Se recomienda leer detenidamente el contenido total del Pliego de Condiciones, incluida la Minuta del Contrato, cuyas cláusulas son de estricto cumplimiento.

- Se recomienda además, consultar permanentemente la Página Web de la Universidad, hasta el día del Cierre de la Licitación.

1.4 AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA LICITACIÓN

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar el plazo de la Licitación antes de su vencimiento y por un término no mayor de la mitad del señalado inicialmente, cuando la administración lo considere conveniente.

En caso tal, la garantía de seriedad de todas las propuestas debe comenzar su vigencia desde la nueva fecha del cierre de la Licitación, si el término de la prórroga lo amerita.

1.5 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

No se deben suponer interpretaciones de los documentos de licitación; en caso de duda se debe formular consulta por escrito a la Universidad, dentro del término señalado en el presente numeral.

El proponente deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en el presente Pliego de Condiciones, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

En caso de dudas y sugerencias al pliego, las cuales son importantes para la Universidad, enviar comunicación escrita, dirigida a la Universidad Tecnológica de Pereira, omego@utp.edu.co, protocolo@utp.edu.co , atencionalusuario@utp.edu.co . Ver Cronograma Capítulo 4.

CAPÍTULO 2. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

2.1 INFORMACIÓN GENERAL – CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se efectuarán de acuerdo a las entregas, una vez se haya recibido el servicio por parte de la Interventoría que procederá a hacer la certificación de pago. Para efectuar el pago se requiere la Factura correspondiente. El Proveedor deberá certificar estar al día en los Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral Riesgos profesionales y Parafiscales de su Empresa, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

2.2 DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Licitación, los Proponentes deben entregar en tres paquetes debidamente marcados y cerrados, los siguientes documentos que serán revisados por los respectivos Comités de la Universidad

PAQUETE 1. DOCUMENTOS LEGALES

1. Registro único de proponentes. Certificado de inscripción y calificación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 90 días antes de la fecha de cierre de la licitación (Insubsanable su presentación),

2. Póliza de Seriedad de la propuesta, en original. Por el 10% del valor de la propuesta, y por un término de duración de tres meses contados a partir del día de la audiencia. (Insubsanable su presentación),

3. Documentos Seguridad Social Adjuntar Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su representante Legal correspondientes a los últimos seis (6) meses y de conformidad con la Ley 828 de 2003. Subsancable su presentación. Diligenciar Formato 1.

4. Registro Único Tributario – RUT. Expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales actualizado 2013. Subsancable su presentación

NOTA: Las condiciones anteriormente descritas, son de obligatorio cumplimiento, para el Proveedor en su totalidad.

PAQUETE 3. OFERTA.

1. Adjuntar la oferta impresa. Diligenciar la tabla (anexo 3) del presente pliego de condiciones. con el valor por cantidad solicitada incluyendo IVA. (Insubsancable su presentación).
2. Certificaciones de servicios prestados a entidades públicas o privadas.
3. Adjuntar documento con la descripción de e flores y follajes utilizados para la prestación de este servicio. (Insubsancable su presentación)
4. Información de Proveedores. Adjuntar debidamente diligenciado, el formato 2 que aparece en la última hoja del presente Pliego de condiciones: INFORMACIÓN DE PROVEEDORES. (Subsancable su presentación).

NOTAS:

1. La Universidad Tecnológica de Pereira, no acepta las ofertas enviadas por correo.
2. Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos. La falta o error en uno de estos documentos, de no subsanarse en un término razonable determinado descalifica al proponente.
3. Los documentos que no sean presentados en la oferta y que sean subsancables deben presentarse dentro del término señalado para ello.

CAPÍTULO 3.

ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1 AUDIENCIA SOBRE CERRADO

La licitación en sobre cerrado es un sistema de adjudicación, establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad que permite a los proponentes participar en forma en los procesos de Licitación.

los proponentes depositan los sobres solicitados en el presente pliego en una urna ubicada en la secretaria general de la universidad tecnológica de Pereira, segundo piso del edificio administrativo, los cuales serán retirados el día y hora señalados en el cronograma por el comité jurídico y técnico nombrados para este fin.

Luego se realiza revisión por parte de cada Comité, de todos los documentos y requisitos exigidos en el Pliego.

Se consideran ofertas elegibles las que cumplan todos los requisitos de participación exigidos en el Pliego de Condiciones.

3.2 EVALUACIÓN JURÍDICA

Revisión por parte del Comité Jurídico, de todos los documentos legales exigidos en el Pliego.

3.3 CALIFICACIÓN TÉCNICA

En la calificación técnica, se evaluarán dos ítems por separado.

Precio

Cobertura a Nivel Nacional

El mayor puntaje será para el precio con 75 puntos y 25 puntos dividido en dos parámetros para la cobertura nacional así:

Ítem cobertura: En la oferta técnica se debe indicar en que ciudad diferente a Pereira puede prestar los servicios.

El proponente que tenga servicio en 4 a 6 ciudades obtendrá 15 puntos

El proponente que tenga servicio en 1 a 3 ciudades obtendrá 10 puntos

3.4 CALIFICACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica la hace el comité técnico de la siguiente manera:

En la calificación económica, el mayor puntaje será de 75 puntos que se asignarán al proponente que ofrezca el menor precio según la sumatoria de todos los productos listados en el anexo 3 y para los demás se realizará ponderación por medio de regla de tres inversas para cada ítem.

Los precios deben incluir el IVA. Los precios deben ser constantes durante la vigencia del contrato.

3.5 DECLARACIÓN DESIERTA

La Licitación será declarada desierta sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista. La declaración de desierta, se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, cuyas causales son las siguientes:

- Que no se presente oferta o ninguna de ellas se ajuste al pliego de condiciones
- Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial
- Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta

En estos eventos, la Universidad adelantará nuevamente el proceso de licitación teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones no se modificarán los elementos esenciales utilizados en el proceso de licitación anterior declarado desierto.

3.6 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

La adjudicación se hará a quien obtenga la mayor calificación, siempre y cuando los precios estén de acuerdo a los que se ofrecen en el mercado. Se adjudica ítem completo.

En caso de empate la Universidad tendrá en cuenta el orden de entrega de las propuestas.

El contrato que resulte de la presente adjudicación podrá ser renovado hasta por dos (2) años más, previa solicitud escrita de favorabilidad por parte la Interventoría al señor Rector.

NOTA: En el evento que el adjudicatario no perfeccione y legalice el contrato dentro del término asignado se declarará este hecho a través de acto administrativo, y se procederá a adjudicar al calificado en segundo lugar.

CAPÍTULO 4. CRONOGRAMA

PASOS	FECHA	MEDIO	HORA
Publicación pliegos	MARZO 18	PAGINA WEB UTP: www.utp.edu.co /convocatorias y licitaciones	2:00 pm
Preguntas relacionadas con el pliego	Desde 18 de marzo hasta 24 de marzo	Correos electrónicos: comunicaciones@utp.edu.co , prensa@utp.edu.co paola.arias@utp.edu.co	Hasta las 10 pm
Publicación de Adendas con Respuestas a las dudas presentadas	Hasta 24 marzo	www.utp.edu.co /convocatorias y licitaciones	A la 1:00 pm
Cierre	Marzo 25	Secretaria General	11:00 am
Evaluación propuestas	Desde marzo 25 hasta marzo 26	Vicerrectoría de responsabilidad social y bienestar universitario	6:00 pm
Publicación resultados	Marzo 28	www.utp.edu.co /convocatorias y licitaciones	12 m
Tramites contrato	Desde marzo 31 hasta 7 de abril		
Inicio contrato	Una vez esté legalizado y presupuestado		

CAPÍTULO 5. CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS

El presente pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente, el contrato que resulte de la adjudicación, las normas del derecho privado, las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y los demás documentos que se crucen entre las partes, forman parte integral del Contrato.

Para la celebración y adjudicación del Contrato, la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente. Se anexa al presente Pliego de Condiciones, la minuta del contrato a suscribir entre las partes. Anexo 4

El contratista favorecido será evaluado y calificado por parte de los interventores. En caso de obtener una mala calificación, no podrá participar con la Universidad Tecnológica de Pereira, en los procesos licitatorios del año inmediatamente siguiente al vencimiento del contrato.

El presupuesto aproximado para la presente Licitación según Rubro materiales y suministros CDP 244 de 2014 es por valor aproximado de \$ 9.000.000

ANEXO 1

FORMATO 1

RAZÓN SOCIAL:

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Fecha _____

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

_____, identificado con Cédula de
Ciudadanía N° _____ expedida en _____
Actuando en mi condición de _____ (En adelante la
Empresa) con NIT _____, manifiesto bajo la gravedad
de juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de Salud-EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías-AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----

Nota: la presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal, en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis meses de ser creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de constitución.

ANEXO 2

FORMATO 2 INFORMACIÓN DE PROVEEDORES Este formato hace parte del paquete 3

Para efectos de almacenamiento de la información en nuestra base de datos de Proveedores, le agradecemos diligenciar este formato.

TIPO DE IDENTIFICACION

1. CÉDULA DE CIUDADANÍA No. _____
2. NIT No. _____
4. CÉDULA DE EXTRANJERIANO. _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. _____

RÉGIMEN TRIBUTARIO: SIMPLIFICADO _____ COMÚN _____

AUTORRETENEDOR _____ GRAN CONTRIBUYENTE _____

DIRECCIÓN _____

CIUDAD _____

TELÉFONO (S) _____

FAX _____

E-MAIL _____

CUENTA BANCARIA NO. _____

TIPO DE CUENTA: AHORRO _____ CORRIENTE _____

ENTIDAD BANCARIA:

Autorizo a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, para que consigne en la Cuenta reportada en este formato, el valor correspondiente al pago de las facturas Expedidas.

FIRMA AUTORIZADA
C.C

ANEXO 3

PRODUCTO	TAMAÑO	VALOR CON IVA
PIAÑA	GRANDE	
PIAÑA	PEQUEÑA	
CENTRO DE MESA	GRANDE	
CENTRO DE MESA	PEQUEÑO	
RAMO FUNEBRE	GRANDE	
RAMO FUNEBRE	MEDIANO	
JARDINERA	1 METRO	
FRUTERO	PEQUEÑO	
FRUTERO	MEDIANO	
FRUTERO	GRANDE	
COBERTURA NACIONAL *		
LISTA DE FLORES Y FOLLAJES UTILIZADOS*		

*Se deben enviar en documento anexo, este formato no se debe modificar.

ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO ----- DE 2014
CONTRATO DE SUMINISTRO
CONTRATANTE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
CONTRATISTA -----
NIT -----
DIRECCIÓN -----
TELÉFONO – FAX (--) -----
VALOR: HASTA \$ -----

Entre los suscritos a saber LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ, portador de la Cédula de Ciudadanía No.10.059.486, quien obra como Rector en representación de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, nombrado mediante Resolución del Consejo Superior No. 06 del 25 de noviembre de 2011, y quien en este acto se denominará EL CONTRATANTE y el señor ----- con Cédula de Ciudadanía No. ----- representante legal de la ----- Nit ----- con Matrícula en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio ----- y quien se llamará EL CONTRATISTA, se ha celebrado el presente Contrato que hace parte de la Licitación ----- “Suministro de -----”, el cual consta de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. OBJETO	El Objeto del presente contrato es “-----” según características y valor unitario relacionados en el Anexo. La Universidad podrá solicitar el suministro de bienes que hagan parte de la línea de productos manejados por el proveedor y que estén relacionados con el objeto del contrato, así no estén incluidos en el Anexo, evento en el cual la Universidad realizara sondeo en el mercado para asegurarse que los precios ofertados por el Contratista son los mejores del mercado, de lo contrario se compraran a otra empresa. Igualmente las cantidades solicitadas durante la vigencia están sujetas a necesidades de la Universidad.		
SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales el valor TOTAL del presente contrato es la suma de Hasta ----- PESOS M/CTE. (\$-----) IVA incluido. En caso de no ejecutarse en su totalidad el valor de este contrato, la Universidad por cierre del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 20---, podrá dar por terminado el Contrato y revertir al Presupuesto la suma no ejecutada.		
TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL.	RUBRO	CDP	VR TOTAL HASTA IVA INCLUIDO
	-----	-----	-----
	TOTAL		-----
CUARTA. TÉRMINO DE DURACIÓN	El presente contrato tendrá un término de duración a partir de su legalización y hasta el ----- de noviembre de 20----.		

QUINTA. FORMA DE ENTREGA	Se harán entregas parciales durante la vigencia del contrato. Las cantidades y fechas para cada entrega serán establecidas en cada solicitud realizada por la universidad. deberá ser entregado en el sitio que se especifique en el pedido y la factura en la oficina de protocolo ubicada en el edificio de la biblioteca.
SEXTA. FORMA DE PAGO	Para el presente contrato, se pagará cada factura, de acuerdo con las entregas parciales recibidas a satisfacción por parte del Interventor y previo cumplimiento de los siguientes requisitos a) Entrega de la mercancía, b) Factura (Original y una copia), c) Certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es Persona Jurídica o Declaración Juramentada si es Persona Natural, donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondientes al último mes. La Suma determinada en la Cláusula Segunda deberá ser consignada por autorización del contratista en la Cuenta de ----- ----- N° ----- del Banco -----
SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	El Contratante se compromete a pagar al Contratista en la forma estipulada en la cláusula anterior.
OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista se obliga para con el Contratante a: a) Transferirle a título de venta y entregarle el objeto de que trata la Cláusula Primera del presente Contrato, b) Responder por el cumplimiento pleno de sus obligaciones según el contrato, la Licitación Pública N° ----- y la oferta del Proveedor, c) Sostener el precio pactado en el presente contrato durante la vigencia del mismo, d) Facturar en forma digital o con letra legible, discriminando el IVA e indicando los elementos exentos, si los productos tienen descuento debe indicar el porcentaje y los elementos a los que aplica.
NOVENA. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	a) El pliego de condiciones, b) Las adendas, c) Los videos, d) La oferta del proveedor, e) El Acta de Recomendación y Adjudicación y f) Los demás documentos que se crucen entre las partes.
DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El Contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
DÉCIMO PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO.	El Contratista no podrá ceder o traspasar el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, a menos que haya obtenido autorización previa y por escrito del Contratante.
DÉCIMO SEGUNDA. GARANTÍAS.	El contratista deberá constituir Póliza Única que ampare lo siguiente: El contratista deberá constituir Póliza Única que ampare lo siguiente: 1. Cumplimiento; Equivalente al 20% del valor del contrato y con un tiempo igual al de su término de duración y cuatro meses más. 2.- Calidad: Equivalente al 25% del valor del contrato y con un tiempo igual al de su término de duración y dos

	meses más. 3.- Correcto funcionamiento: Equivalente al 25% del valor del contrato y con un tiempo igual al de su término de duración y un año más. PARÁGRAFO: La fecha en que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de la misma.
DÉCIMO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.	TERCERA. El presente Contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito entre las partes y con el respectivo Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere: Aprobación de las Garantías a que se refiere la Cláusula Décimo Segunda.
DÉCIMO CUARTA. MULTAS	El Contratante podrá imponer multas al Contratista en caso de incumplimiento parcial o total. Igualmente podrá cubrir el valor de las multas directamente y sin autorización del Contratista, de las sumas que le adeude a éste, por el incumplimiento en el tiempo de entrega en cada solicitud. Las multas serán equivalentes al cero cinco por ciento (0.5%) del valor de la parte demorada o incumplida por cada día de atraso, sin que el total de las multas impuestas exceda del 10% del valor del contrato.
DÉCIMO QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante la suma equivalente al 20% del valor del Contrato. Por el pago de dicha suma no se extinguirá de la obligación principal. El incumplimiento de las partes en cualesquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, lo constituirá automáticamente en deudor de la otra parte por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de pena, sin menoscabo de la exigencia del cumplimiento de la obligación principal y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. Dicha suma podrá compensarse o cobrarse ejecutivamente con base en el contrato y la presente cláusula, al cual las partes le reconocen mérito ejecutivo, con la sola afirmación del contratante afectado respecto del incumplimiento del otro y sin que deba mediar requerimiento judicial o extrajudicial.
DÉCIMO SEXTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.	Serán causales de terminación del presente contrato las contempladas en el Art. 14 del Estatuto de Contratación y las establecidas por la Ley.
DÉCIMO SEPTIMA. INTERVENTORÍA.	El Contratante designa como Interventor del presente contrato a: -- ----- C.C. ----- quien deberá cumplir como Interventor, con las siguientes funciones: a) Vigilar el cumplimiento del Contrato; b) Presentar las observaciones que juzgue conveniente; c) Recibir, verificar y aprobar, de considerar que se cumple con el objeto contratado, los artículos suministrados por el Proveedor; d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder al respectivo pago; e) Estar atento a la fecha de vencimiento del Contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones,

	prórrogas o terminación del mismo; f) Resolver las dudas que tenga el Proveedor; g) Suministrar oportunamente la información que posea la Universidad y que sirva al proveedor para el desarrollo del objeto contractual; h) Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para efectos de aplicación de multas y sanciones, según lo estipula el presente Contrato; i) Cuando la Sección de Bienes y Suministros lo requiera, presentar Evaluación del Proveedor, j) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
DÉCIMO OCTAVA. IDEMNIDAD.	EL CONTRATISTA , mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE , de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA , sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato.
DÉCIMO NOVENA. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.	El presente contrato se regirá por el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales.

CONTRATANTE

CONTRATISTA